



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 06 de junio del 2013.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE PACASMAYO.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 007-2013, el Informe N° 199-2013-UCyAT/SGDUR-MPP, el Informe N° 208-2013-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo N° 4923-2013, los moradores del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, potenciales beneficiarios del Programa Techo Propio – construcción en sitio propio, solicitan la exoneración de los impuestos prediales y de la licencia de construcción, documentos indispensables para la elaboración del expediente que se eleva al Fondo Mi Vivienda para la obtención del bono que el Estado Peruano brinda con la finalidad de cristalizar el sueño de la vivienda decorosa, de protección a las familias peruanas y el mejoramiento de la calidad de vida.

Que, mediante Informe N° 199-2013-UCyAT/SGDUR-MPP, el Jefe de la Unidad de Catastro y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Arq. José Gálvez Lara, manifiesta que con Informe N° 117-2013-UCyAT/SGDUR, emitió opinión favorable para que se modifique la Ordenanza Municipal 006-2009-MPP de fecha 20 de febrero del 2009, en su artículo cuarto, en donde se describe el monto y el equivalente en porcentaje de los procedimientos de Licencia de Obra para Edificación Nueva y Licencia para obras Menores. Agregando, que se ha proyectado la Ordenanza Municipal N° 007-2013-MPP de fecha 15 de abril del 2013, en su artículo único, se aprueba modificar parcialmente el artículo cuarto de la Ordenanza Municipal N° 006-2009-MPP, el mismo que consiste en reducir el costo de los derechos y licencias contemplados en el TUPA, para la construcción de los módulos bajo el Programa TECHO PROPIO; por lo que es de opinión que los costos de Licencia de Obra Nueva (calificación y supervisión de obra) y Licencia de Obra Menores, aprobados en el Artículo Único de la Ordenanza Municipal N° 007-2013-MPP de fecha 15 de abril del 2013, sea considerado de la siguiente manera:

Que, se contenga el costo único de S/. 30.00 Nuevos Soles, por el concepto de Licencia de Obra Nueva y/o Licencia de Obras Menores (calificación y Supervisión de obra) de la Ordenanza Municipal N° 006-2009-MPP de fecha 20 de febrero del 2009, dicho monto es el equivalente al 8.57% de S/. 350.00 Nuevos Soles de la Modalidad A, según el TUPA.

La Ley Orgánica N° 279782 – Orgánica de Municipalidades, establece:

Artículo 9°: Corresponde al Concejo Municipal:

08. Aprobar modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.
09. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley.

Artículo 20°: Son atribuciones del alcalde:

3. Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.
5. Promulgar las Ordenanzas y disponer su publicación.
12. Proponer al Concejo Municipal la creación, modificación, supresión o exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias; y, con acuerdo del concejo municipal, solicitar al Poder Legislativo la creación de los impuestos que considere necesarios.

Es necesario e importante contar con una Ordenanza que establezca beneficios a las



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

personas calificadas en el Programa Techo Propio a desarrollarse en el Distrito de San Pedro de Lloc y en la Provincia de Pacasmayo. Dicho programa del Estado promueve, facilita y establece mecanismos adecuados y transparentes que permiten el acceso a los sectores populares a una vivienda digna, asimismo se constituye en un instrumento de política nacional en materia de vivienda para el corto y mediano plazo que busca impulsar la producción habitacional, reducir costos y facilitar la adquisición; así como recuperar áreas urbanas en proceso de consolidación, propiciando el desarrollo urbano equilibrado, promoviendo soluciones habitacionales para los distintos segmentos socio económicos.

Al existir dos Municipales que establecen beneficios a las personas calificadas en el Programa Techo Propio como son la Ordenanza N° 006-2009-MPP y la Ordenanza N° 007-2013-MPP, esta última modifica en forma parcial a la primera Ordenanza solo en su artículo cuarto, es necesario que se deje sin efecto la ordenanza N° 007-2013-MPP, por ser más onerosa para las personas calificadas en el programa Techo Propio a desarrollarse en el Distrito de San Pedro de Lloc y se mantenga vigente en su totalidad la Ordenanza N° 006-2009-MPP, por ser más beneficiosa y acorde con lo que se pretende plasmar con el Programa Techo Propio.

Que, mediante Informe N° 208-2013-SGAL-MPP de fecha 03 de junio del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal, es de opinión se apruebe la Ordenanza Municipal que deje sin efecto la Ordenanza N° 007-2013-MPP y se mantenga la Ordenanza N° 006-2009-MPP en su totalidad.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se aprobó por unanimidad, la siguiente:

ORDENANZA QUE DEJA SIN EFECTO LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2013-MPP Y MANTIENE LA VIGENCIA EN SU TOTALIDAD, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2009-MPP

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Ordenanza Municipal 007-2013-MPP y se mantenga la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 006-2009-MPP en su totalidad, esto en aras de evitar trámites burocráticos para obtención del bono que el Estado Peruano brinda a los ciudadanos, con la finalidad de cristalizar el sueño de la vivienda decorosa, de protección a la familia y el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del distrito de San Pedro de Lloc.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el seguimiento y fiscalización de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

VER TEXTO COMPLETO EN LA PÁGINA WEB:

www.munisanpedrodelloc.gob.pe/